



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA 2021
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Página 1 de 10

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia fiscal 2021, adoptado mediante la Resolución No. 000300-01 del 07/01/2020, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
F - Servicios	80 – Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de recursos humanos	16 – Servicios de personal temporal	80111600

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Dirección de Gestión Ambiental, de acuerdo con sus funciones debe asegurar el cumplimiento de las políticas y estrategias de la corporación respecto a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales, en este sentido se han encontrado factores de presión ambiental antrópicas y naturales que por la falta de control y por desconocimiento, han conllevado a la pérdida de biodiversidad en grandes extensiones de nuestro territorio, situaciones estas que debemos enfrentar para cumplir con nuestra misión de procurar un desarrollo sostenible en nuestro Departamento.

Para esta vigencia (2021), en este proyecto se programó como meta la implementación de 15 hectáreas en HMP en la cuenca Dagua – Buenaventura, con el fin de garantizar la planificación, el éxito, sostenibilidad y permanencia de las metas de restauración ecológica de estos proyectos, se hace necesario la realización de actividades tales como: **a)** Reconocimiento del territorio, **b)** Identificación de oportunidades de conservación, **c)** Diseño de estrategias de conservación, **d)** Planificación e implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje, **e)** Seguimiento y evaluación de Herramientas de Manejo del Paisaje implementadas en años anteriores.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DIRECTA 2021
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Página 2 de 10

En este sentido, se requiere que, desde el Grupo Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, brinden las directrices para el seguimiento a las actividades de implementación y sostenimiento de las áreas a intervenir o intervenidas con herramientas de manejo del paisaje (HMP). La ejecución de este proceso necesita un acompañamiento permanente y detallado, por lo que se requiere de un apoyo profesional para el seguimiento al cumplimiento de las actividades de implementación y sostenimiento de los procesos de restauración ecológica.

Teniendo en cuenta que el desarrollo de estas tareas demanda dedicación, desplazamientos en el territorio e interacción con las diferentes comunidades, se concluye que se necesita reforzar el equipo de trabajo del Grupo de Intervención Integral en el Territorio y en consecuencia la Corporación, a través del presupuesto de la vigencia 2021, se destinaron los recursos para contratar las actividades enunciadas anteriormente y se ve precisada a iniciar un proceso de contratación directa de prestación de servicios para el desarrollo de las mismas.

De acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y protección social en la Resolución 0222 de 25 de febrero de 2021 " por lo cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020" y a lo establecido en la Resolución N° 0100-300-0302. De 20 de mayo de 2020 de la CVC, el contratista, deberá cumplir con las medidas de protección contra COVID-19.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO

"Prestación de servicios profesionales, desde el componente ambiental, para apoyar al Grupo Intervención Integral en el Territorio, de la Dirección de Gestión Ambiental, en el seguimiento a la implementación y sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje en las comunidades negras ubicadas en la cuenca hidrográfica de Dagua- Buenaventura, del Distrito de Buenaventura de la DAR Pacifico Oeste."

2.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejercer las actividades que se relacionan a continuación:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA 2021
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Página 3 de 10

- Brindar apoyo en el recorrido de los Consejos Comunitarios, los cuales se les realiza sostenimiento de Herramientas de Manejo de Paisaje – HMP (Agroforestería), implementadas en vigencias anteriores.
- Realizar apoyo la supervisión y seguimiento a las actividades de implementación y sostenimiento de las Herramientas de manejo del paisaje en comunidades Negras
- Mantener organizado los expedientes, generados por la realización de contratos y convenios celebrados con las organizaciones de comunidades negras en herramientas de manejo de paisaje.
- Las demás actividades que requieran de su apoyo y soporte según su perfil.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Lugar de Ejecución: Las labores se realizarán en las Cuenca Dagua- Buenaventura, del Distrito de Buenaventura, Jurisdicción de la DAR Pacífico Oeste.

Valor total del Contrato: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.800.000)

Perfil requerido: Profesional con perfil en el área Ambiental, Agrónomo, Forestal o afines., con experiencia general de mínimo dos (2) años y con un (1) año experiencia específica en actividades similares o iguales a las actividades establecidas en el objeto del contrato, en comunidades negras.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección es la contratación directa.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DIRECTA 2021
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Página 4 de 10

Justificación.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece: **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero.

(...) En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato.

Identificación del Contrato a Celebrar

De acuerdo a la naturaleza del servicio y las actividades que demanda la entidad para apoyar a la Dirección de Gestión Ambiental, se requiere suscribir un contrato de Prestación de Servicios, previsto el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que dispone que son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad; estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales y/o Jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA 2021
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Página 5 de 10

4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se estableció el valor total del contrato, teniendo en cuenta el análisis histórico que presenta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC para las actividades similares realizadas en las vigencias, 2018, 2019 y 2021, se toma el valor del contrato realizado en el 2021 el cual tuvo un valor mensual TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.780.000) sin incluir IVA, a este valor se le realiza un ajuste, quedando un valor mensual de la nueva contratación la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) M/CTE SIN IVA.

Remuneración:

En consecuencia, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos se estima como valor total de la contratación la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.800.000), distribuidos así:

Valor a pagar al contratista: \$ 13.800.000

DESCRIPCIÓN	VALOR
(Remuneración)	\$4.600.000
IVA Mensual	\$874.000
Total mensual + IVA	\$5.474.000
Total contrato	\$13.800.000

Forma de pago: Pagos mensuales vencidos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.600.000) sin incluir IVA, o el valor proporcional a la fracción del mes, previa entrega del informe de actividades ejecutadas recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, de lo cual quedará la constancia en el acta respectiva, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

Se debe tener en cuenta que el valor pagado incluye los gastos de viaje en que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual, de tal manera que la CVC no reconocerá gastos de viaje adicionales. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con elementos y equipos de trabajo propios.

Presupuesto de la contratación: Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2021. Los recursos disponibles para adelantar el proceso



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA 2021
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Página 6 de 10

de contratación se encuentran incluidos en los procesos y actividades bajo la responsabilidad del Grupo de intervención Integral del Territorio así:

Área de responsabilidad: 1090300 Grupo de intervención integral

Programa 1: Cobertura y uso sostenible del suelo

Proyecto 1002: Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo.

Resultado: 2

Actividad: 013 - Soporte técnico para la implementación y sostenimiento de herramientas del paisaje en comunidades negras.

Fuente de Financiación: 1243 sobretasa ambiental

Imputación Presupuestal: 100100200000132116

Vigencia: 2021

5 EXIGENCIAS Y REQUISITOS.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

5.1 Documentos requeridos verificación jurídica

Para la ejecución de esta prestación de servicios se requiere un profesional con perfil en el área Ambiental, Agrónomo, Forestal o afines que presente los siguientes documentos:

- a) Carta de aceptación debidamente firmada
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Fotocopia del Registro Único Tributario – R.U.T.
- d) Formato Único de Hoja de Vida en el Formato del Departamento de la Función Pública debidamente diligenciado.
- e) Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995) debidamente diligenciado.
- f) Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del proponente, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1780 de 2016. Si es del caso.
- g) Acreditación de la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones previstos en la legislación vigente.
- h) Compromiso en el que conste que en el evento de serle adjudicado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones que lo reglamentan, es decir, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA 2021
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Página 7 de 10

5.2 Documentos a consultar por la CVC.

- a) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- d) Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

5.3 Documentos requeridos para verificación del perfil, experiencia profesional y específica

- a) Copia del Título / Diploma.
- b) Certificaciones que acrediten la experiencia general y relacionada requerida. Decreto 1785 de 2014. (Las certificaciones de contratos ejecutados, terminados o liquidados; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción).

La documentación solicitada debe ser presentada y radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali, y deberá estar dirigida al Director de Gestión Ambiental de la CVC, de conformidad con el término establecido para su recepción.

La presentación de la hoja de vida por parte del oferente implica su declaración tácita de que se encuentra capacitado por su experiencia e idoneidad para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente contratación en el evento de salir favorecido para la firma del respectivo contrato.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, para lo cual el proponente contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, plazo que podrá ser ampliado por la Corporación, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso de contratación directa.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA 2021
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Página 8 de 10

6 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

7 GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza

8 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

Según lo estipulado en el literal D del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa" según el M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente

9 SUPERVISIÓN.

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA 2021
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Página 9 de 10

del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente en los términos consignados en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, Resolución de la Dirección General 0100 N° 0110 – 0045 del 13 de enero de 2020 y en la Ley 1474 de 2011.

Dado en Santiago de Cali el día,

28 SEP. 2021

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

Se anexa matriz de riesgo

Elaboró: Álvaro Valencia Cárdenas - Profesional de apoyo - DGA *AV*
Revisó: Orlando Barreto Agudelo - Coordinador Grupo Intervención Integral en el Territorio
Mario Andrés Sánchez Moreno – Asesor Dirección General *MB*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DIRECTA 2021
DE APOYO A LA GESTIÓN.**

MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Dificultad de coordinación con las Direcciones Ambientales Regionales	Afecta el cumplimiento de las actividades del contrato	3	2	3	Riesgo Bajo	Contratante	El supervisor debe facilitar los acercamientos con las Direcciones Ambientales Regionales	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	El supervisor debe apoyar permanentemente al contratista durante la ejecución del contrato	Continua
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultad de coordinación con las organizaciones sociales y comunidades en general	Afecta el cumplimiento de las actividades del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratante	El supervisor debe facilitar los acercamientos con los actores sociales requeridos.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	El supervisor debe apoyar permanentemente al contratista durante la ejecución del contrato	Continua
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo en cumplimiento del apoyo en actividades de campo	Afectación en la ejecución del contrato	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista y Garantía (ARL)	Suspensión, cesación o terminación del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Ocurrencia del hecho	Después de la ocurrencia del hecho	El supervisor debe verificar que el contratista cumple con los requisitos de Seguridad Social establecidos	Continua